

ASPECTOS ESENCIALES EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DE COLOMBIA COLUMNA VERTEBRAL DEL PROYECTO DE DECRETO

- La Escuela Normal Superior, de acuerdo a su naturaleza y responsabilidades, es una institución formadora de docentes, de carácter pública o privada. Presta el servicio educativo en los cuatro niveles:
 - a) Preescolar
 - b) Educación Básica (ciclos Primaria y Secundaria)
 - c) Educación Media Académica con profundización en Pedagogía
 - d) Programa de formación de docentes de 4 y/o 5 periodos académicos semestrales.

- Las Escuelas Normales Superiores estarán reguladas jurídicamente de forma integral como Institución formadora de docentes, comprendiendo los cuatro niveles de la prestación del servicio educativo.

- El objeto de una Escuela Normal Superior, es formar docentes con altas competencias para su desempeño en el nivel de Preescolar y en el ciclo de Educación Básica Primaria (Ley 115 artículo 112)

- El currículo de las ENS tendrá como ejes principales:
 - a) El desarrollo de competencias profesionales para el ejercicio de la docencia
 - b) La Investigación educativa y pedagógica
 - c) La extensión y proyección comunitaria
 - d) La evaluación curricular, de procesos y profesional

- Los títulos que expide una Escuela Normal Superior son:
 - a) Al terminar el nivel de Educación Media: Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía
 - b) Al terminar el Programa de Formación de Docentes: Normalista Superior, que los acredita para el ejercicio de la docencia en el nivel de Preescolar y en el ciclo de Educación básica primaria.

- Las Escuelas Normales Superiores en Colombia tendrán una estructura organizativa y funcional que corresponda con la naturaleza, objeto y responsabilidades frente a la formación de docentes.

- Las ENS manejarán su presupuesto a través del Fondo de Servicios Educativos, mediante una reglamentación especial, acorde con su naturaleza y responsabilidad en la formación docentes.